



Pasto, 24 de febrero de 2026

Señor(A)

MARIO ALEJANDRO VALLEJO PORTILLA

mavallejo70@yahoo.com.mx

Guaitarilla, Nariño



NAR2026EE006470

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 742 DE 16 DE FEBRERO DE 2026
MARIO ALEJANDRO VALLEJO PORTILLA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 742

Fecha del Acto Administrativo: Febrero 16 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede
recurso.

ADVERTENCIA.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ABSTENERSE Y APLAZAR LA INSCRIPCIÓN en el escalafón docente al



educador(a) MARIO ALEJANDRO VALLEJO PORTILLA, identificado (a) con C.C No. 79.906.610 hasta tanto acredite haberse graduado de Magíster en Educación Virtual so pena de ser negada la inscripción en el escalafón, de no obtener derechos de carrera y la consecuente revocatoria del nombramiento por carecer de los requisitos para desempeñar el empleo según el art. 63 literal I) del Decreto 1278 de 2002.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese, haciéndole saber a la parte interesada que contra la presente resolución proceden el Recurso de Reposición, ante el Secretario de Educación del Departamento de Nariño y apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil; de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso correspondiente.
CE: mavallejo70@yahoo.com.mx

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Que, mediante citación de 16 de febrero de 2026 y con radicación de salida NAR2026EE004909 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Comu_742.pdf
742.pdf